



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 102-11-OB

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la ejecución de la obra para la sustitución de la valla posterior de seguridad del jardín del Tribunal, colindante con el Colegio Mayor San Pablo, y el pavimento de pizarra de la ronda de vigilancia de la citada zona.

2.- REFORMA PROPUESTA.-

Se retirará la malla y los postes existentes, incluso los dados de hormigón que los soportan, y se retirarán las lajas de pizarra que conforman el paseo de la ronda de vigilancia y los escalones de acceso.

Se colocarán nuevos postes, malla de torsión y alambre superior de espino, con puertas para permitir el tratamiento de la vegetación que pueda crecer en la zona intermedia de las vallas, así como barandillas metálicas sobre muro exterior de escaleras y pasillos.

Se instalará pavimento de piedra artificial sobre solera de hormigón, conformando así mismo una escalera regularizada de piedra artificial sobre peldaños de ladrillo, protegida por barandilla metálica apoyada sobre zócalo exterior.

Se instalará circuito de iluminación mediante balizas con lámparas de bajo consumo, instaladas sobre el zócalo de pasillo y escaleras.

3.- CONDICIONES PARTICULARES.-

Dadas las características de la zona a tratar (taludes y tierras altas de difícil acceso a cualquier tipo de maquinaria), todos los trabajos a realizar exigen tratamiento manual.

El presente documento tiene por objeto fijar las características que han de cumplir los componentes de las obras e instalaciones contemplados en el expediente de sustitución de la valla y ronda de vigilancia posteriores del Tribunal Constitucional, así como establecer las condiciones de suministro de materiales, construcción, montaje y pruebas de funcionamiento de instalaciones que fuere preciso realizar

3.1.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

Se incluyen los siguientes trabajos:



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

- El suministro e instalación de todos los materiales y la prestación de mano de obra necesaria para ejecutar las obras e instalaciones de acuerdo con los reglamentos y prescripciones vigentes.
 - Pruebas de funcionamiento de instalación eléctrica.
 - Reparación de averías y/o daños producidos durante la ejecución de las obras.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

3.2.- DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES.-

Se desmontará el cerramiento de la valla existente (malla y postes), se levantarán peldaños irregulares de ladrillo macizo y pasillos de pizarra de forma irregular y grueso de 5/7 cm, recibidas con mortero de cemento y arena de río, con acopio de estos últimos en almacén para su posterior utilización y se excavarán las tierras a mano para formación de zapata de muro y caja de escalera, así como para la zanja de tendido de acometida de iluminación. Los escombros se llevarán a contenedor en planta baja y éste a vertedero

3.3.- OBRA CIVIL.-

Se verterá hormigón armado H-175 Kg/cm², T. máx. 40 mm, elaborado in situ a mano en relleno de zanja de cimentación y solera de escalera con armadura (30 Kg/m³), vibrado y colocado por medios manuales, así como hormigón armado HA-200 N/mm², consistencia plástica, T.máx 20 mm elaborado in situ en relleno de muro, vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación, incluso armadura (40Kg/cm³) para muro.

Se formarán peldaños regularizados en altura mediante colocación de ladrillo macizo, recibido con mortero de cemento y arena de río.

Se forrarán los peldaños con piedra artificial de 3 cm de espesor, medidas aproximadas 40 cm de huella y 13 de tabica y se realizará el solado de pasillos y mesetas con baldosas de piedra artificial de 3 cm de espesor, recibida con mortero de cemento y arena de río.

3.4.- CERRAJERÍA.-

Se suministrará e instalará, sobre el muro exterior de escalera y pasillos, barandilla tubular metálica de 50 mm, curvada, similar a la existente y de 90 cm de altura total, con placas en la base para atornillar a muro de hormigón, pintadas al horno.

Se suministrarán e instalarán postes de 60 mm cada 3 m y malla torsionada + espino, todo lacado en verde S/T 50/14, con 8 puertas de acceso a pasillo de separación, abatible de 0,80 x 2,00 m, modelo tenis, lacada en verde.

3.5.- INSTALACIONES.-



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

Se procederá al tendido de línea eléctrica para acometida desde recinto de Policía Nacional hasta comienzo de pasillo mediante hilo libre de halógenos de 3x10 mm², grapeada a pared y enterrada en zanja de tierra bajo tubo de PVC. Las líneas de reparto desde este punto se realizarán mediante hilo de 3x6 libre de halógenos hasta las balizas, que se instalarán mediante placa atornillada sobre el muro exterior de escaleras y pasillos, con las cajas de registro estancas correspondientes.

4.- CONDICIONES GENERALES.-

4.1.- CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales y equipos a instalar serán todos nuevos, no pudiéndose utilizar elementos recuperados de otra instalación, llevando todos ellos, en lugar visible, la marca y modelo del fabricante, que se corresponderán exactamente con las especificadas en la oferta correspondiente, en la que estarán claramente relacionadas.

Los mecanismos y las instalaciones tendrán una garantía mínima de 2 años.

El contratista tiene libertad para proveerse de los materiales y aparatos necesarios, en los puntos en los que le parezcan más convenientes, siempre y cuando cumplan todas las especificaciones legales y reglamentarias.

4.2.- ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES

No se procederá al empleo, instalación y colocación de los materiales y aparatos, sin que antes hayan sido examinados y aceptados por el representante nombrado al efecto por el Tribunal, depositando previamente el Contratista las muestras y modelos que se soliciten, debidamente contraseñados, para efectuar con ellos las comprobaciones, ensayos y pruebas procedentes.

Los gastos que ocasionen los ensayos, pruebas o análisis reseñados, serán a cargo del contratista.

Cuando los materiales o aparatos no fueran de la calidad requerida o no estuvieran perfectamente preparados, el representante del Tribunal dará orden al Contratista para que los reemplace por otros que se ajusten a las condiciones requeridas en las prescripciones.

4.3.- ACOPIO DE COMPONENTES.-

El adjudicatario, sin cargo alguno, procederá al transporte de los elementos que componen las unidades de obra, para su acopio en la zona que determine el Tribunal.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

5.- SEGURIDAD Y SALUD.-

5.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El contratista deberá adoptar los medios necesarios para garantizar la seguridad en los trabajos de ejecución de las obras e instalaciones y proteger la salud de las personas que intervienen en las mismas, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa en vigor sobre la materia, haciendo extensiva esta obligación a los trabajos, situaciones y circunstancias siempre cambiantes durante el transcurso de la ejecución de las obras que, por su falta de determinación a priori, no estén contempladas en el Estudio de Seguridad y Salud o en el Plan de Seguridad en el Trabajo. Estos documentos sólo pueden contener previsiones sobre prevención y protección acerca de determinado número de riesgos sin que se puedan establecer de modo exhaustivo todos los posibles, debiendo el Contratista adoptar las medidas precisas en cada situación de riesgo, poniendo en conocimiento del representante del Tribunal las que adopte en su ausencia y solicitando autorización para las que puedan ser propuestas con antelación suficiente.

5.2. ENUMERACIÓN NO EXHAUSTIVA DE NORMATIVA A TENER EN CUENTA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social.
- Real Decreto 39/1977, de 17 de enero, por el que se aprueba en reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1977, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la elección y utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual. Corrección de erratas en el B.O.E. de 18 de julio de 1997.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.
- Real Decreto 952/1997, sobre residuos tóxicos y peligrosos.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica de R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones complementarias que lo desarrollan, dictadas por Orden del Ministerio de Industria el 31 de octubre de 1973, así como todas las subsiguientes publicadas, que afecten a materia de seguridad en el trabajo.
- Estatuto de los trabajadores, Real Decreto Legislativo, de 24-3-95, en la parte no derogada y teniendo en cuenta las modificaciones posteriores.
- Orden de 9 de marzo de 1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la que se mantiene en vigor el título II que se refiere a las condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.
- Orden de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el R.D. 39/1977 de 17 de enero, en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como Servicios de Prevención ajenos a la Empresa.
- Orden de 16 de diciembre de 1997, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen modelos para notificación y dicta instrucciones para su cumplimiento y tramitación, en lo que no se oponga a la Ley 31/1995.
- Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el libro de visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ratificados por España, y en particular los siguientes:



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

- ❖ Convenio número 155 de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores, de 22/6/1981, ratificado por nuestro país el 26/7/1985.
 - ❖ Convenio número 62 de la OIT, relativo a las prescripciones de seguridad en la industria de la edificación, de 23/6/1937, ratificado por España el 12/6/1958. (La Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT en su séptima reunión en Ginebra, mayo de 1964, dictó una resolución –la núm. 69- para adaptar esta norma a los nuevos métodos de construcción.
- Ordenanzas municipales que en relación con la aplicación del planeamiento, usos del suelo, las actividades, las obras y los edificios, regulen aspectos en materia de seguridad y salud.
 - Ordenanza de señalización y balizamiento de obras del Ayuntamiento de Madrid.
 - Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, aprobado por resolución del 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, en todo lo referente a Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Convenio Colectivo en vigor par la zona en que esté ubicada la obra.

5.3.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.-

El adjudicatario presentará el Estudio o Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del inicio de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

6.- MODIFICACIONES EN EL EXPEDIENTE.-

No existirán.

Las incidencias que puedan determinar, si no son resueltas, la imposibilidad de continuar la ejecución de las obras se resolverán, previa audiencia del contratista, ejecutando aquéllas unidades no previstas que el Tribunal estime necesarias para garantizar dicha continuidad. El importe de estas actuaciones serán objeto de nuevo expediente.

El contratista está obligado a realizar con su personal y materiales los apeos, apuntalamientos, derribos o cualquier otra obra de carácter urgente, sean o no consecuencia del desarrollo de las unidades previstas en el contrato, que garanticen la seguridad de las personas y bienes, informando al Tribunal previamente si es posible solicitando aprobación, o dando cuenta inmediata posteriormente. Cuando los trabajos reali-



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36
C.I.F.: S-2813013F

zados no se correspondan con la responsabilidad y riesgo en la ejecución que debe asumir el contratista, el importe anticipado será objeto de abono por trámite similar al previsto para las incidencias.

7.- TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE EN EL EXPEDIENTE.-

Es obligación de la contrata el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aún cuando no se halle expresamente estipulado en cualquiera de las partes que componen el expediente de contratación, siempre que ello no signifique separarse de su espíritu y recta interpretación y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

8.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.-

El adjudicatario deberá entregar la documentación técnica y gestionar la obtención de los boletines de aprobación de las instalaciones realmente ejecutadas que preceptivamente exija la normativa aplicable, así como la documentación técnica que sea precisa para la posterior tramitación, si fuere necesario, por el usuario de la Licencia de Actividades e Instalaciones que establece la normativa de carácter municipal.

Madrid, a 6 de mayo de 2001
EL ENCARGADO DE
MANTENIMIENTO

Fdo: Adolfo Martínez-Manso Cabalo

5.- CUADRO DE PRECIOS.

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
<u>MATERIALES</u>			
<u>PASEO EN ZONA DEL COLEGIO MAYOR</u>			
CAP. II.- HORMIGONES YALBAÑILERIA			
20,28	M3 de hormigón armado H-175 Kg/cm ² , T. máx. 40 mm, elaborado in situ a mano en relleno de zanja de cimentación y solera de escalera con armadura (30 Kg/m ³), vibrado y colocado por medios manuales		
6,95	M3 de hormigón armado HA-200 N/mm ² , consistencia plástica, T.máx 20 mm elaborado in situ en relleno de muro, vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación, incluso armadura (40Kg/cm ³)		
4,80	Ml. De formación de peldaños con ladrillo macizo, recibidos con mortero de cemento y arena del rio		
4,80	Suministro de peldaño de piedra artificial de 3 cm de espesor, 40 cm de huella y 13 de tabica, recibidos con mortero de cemento y arena de rio		
52,72	M2 de piedra artificial de 3 cm de espesor para solado de pasillos y mesetas		
CAP III.- CERRAJERÍA			
46,30	Ml. Suministro de barandilla tubular metálica de 50 mm, curvada, similar a la existente, con placas en la base para atornillar a muro de hormigón, pintadas al horno		
CAP IV.- ELECTRICIDAD			
51,80	Ml. De línea repartidora, aislada 0,6/1 KV de 3x6 mm ² bajo tubo de pvc grapado a muro, i/p.p de cajas de registro estancas		
8,00	Ud. Balizas de alumbrado con pie de aluminio inyectado color negro IP 45 de 73 cm de altura modelo Lidia o similar, con difusor de polimetacrilato y lámpara de bajo consumo de 26 w, totalmente instalado		

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
<u>ESCALERA EN EL JARDÍN</u>			
CAP II.- HORMIGONES YALBAÑILERIA			
13,48	m3 de hormigón armado H-175 Kg/cm2, T. máx. 40 mm, elaborado in situ a mano para relleno de zanja de cimentación y solera de escalera con armadura (30 Kg/m3).		
5,58	M3 de hormigón armado HA-200 N/mm2, consistencia plástica, T.máx 20 mm elaborado in situ para relleno de muro, incluso armadura (40Kg/cm3)		
71,20	Ml. De ladrillo macizo, recibidos con mortero de cemento y arena del rio		
71,20	Suministro de peldaño de piedra artificial de 3 cm de espesor, 40 cm de huella y 13 de tabica		
10,00	M2 de baldosa de piedra artificial de 3 cm de espesor para solados de pasillos y mesetas, recibida con mortero de cemento y arena de rio		
CAP. III.- CERRAJERIA			
28,50	Ml. Suministro de barandilla tubular metálica de 50 mm, curvada, similar a la existente, con placas en la base para atornillar a muro de hormigón, pintadas al horno		
28,50	ml de M.O de colocación de barandilla tubular metálica de 50 mm mediante tacos metálicos o químicos		
CAP. IV.- ELECTRICIDAD			
37,10	Ml. De línea repartidora, aislada 0,6/1 KV de 3x6 mm2 bajo tubo de pvc grapado a muro, i/p.p de cajas de registro estancas		
8,00	Ud. Balizas de alumbrado con pie de aluminio inyectado color negro IP 45 de 73 cm de altura modelo Lidia o similar, con difusor de polimetacrilato y lámpara de bajo consumo de 26 w.		
60,00	Ml de linea de acometida desde cuadro de sala de retén policia hasta escalera, formada por cable de cobre de 3x10 mm2 con aislamiento de 0,6/1 KV, incluso tubo de pvc para grapear por muro y para enterrar por jardin.		

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
<u>VALLA METÁLICA</u>			
114,00	Ml. Suministro de postes de 60 mm cada 3 m y malla torsionada + espino, todo lacado en verde S/T 50/14		
4,48	M3 de hormigón armado HA-200 N/mm2, consistencia plástica, T.máx 20 mm elaborado in situ en relleno de muro, vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación, incluso armadura (40Kg/cm3), incluso tres cimentaciones de barreras infrarrojas a trasladar		
8,00	Suministro de puerta de acceso a pasillo de separación, abatible de 0,80 x 2,00 m, modelo tenis, lacada en verde		
6,00	Suministro y transporte a vertedero de contenedores		
<u>MANO DE OBRA</u>			
<u>PASEO EN ZONA DEL COLEGIO MAYOR</u>			
<u>CAP I.- ESCAVACIONES Y DEMOLICIONES</u>			
1,00	M.O. de Limpieza de terreno por medios manuales con tala de árboles secos, raices y arbustos, incluso arrancado de tocones y carga a contenedor		
11,60	M2 de M.O. de levantado de peldaños y pasillos de pizarra de forma irregular y grueso de 5/7 cm, recibidas con mortero de cemento y arena de rio, con acopio en almacen para su posterior utilización, incluso carga de escombros a contenedor		
51,84	M2 de M.O. de levantado de pavimento de planchón de pizarra irregular de 5 a 7 cm de espesor colocada sobre tierra de jardin, i/ acopio para posterior utilización		
2,80	M2 de M.O. de demolición de base de escalera y peldaños de ladrillo macizo recibidos con mortero de cemento y arena de rio, i/carga de escombros a contenedor		

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
20,28	M3 de M.O. de excavación de tierras a mano en formación de zapata de muro y caja de escalera, i/ carga de tierras a contenedor		
4,00	Suministro y cambio de contenedores		
CAP. II.- HORMIGONES YALBAÑILERIA			
20,28	m3 de M.O. de elaboración de hormigón armado H-175 Kg/cm2, T. máx. 40 mm, elaborado in situ a mano en relleno de zanja de cimentación y solera de escalera con armadura (30 Kg/m3), vibrado y colocado por medios manuales		
6,95	m3 de M.O. elaboración de hormigón armado HA-200 N/mm2, consistencia plástica, T.máx 20 mm elaborado in situ en relleno de muro, vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación, incluso armadura (40Kg/cm3), incluso tres cimentaciones de barreras infrarrojas a trasladar		
4,80	Ml de M.O. de formación de peldaños con ladrillo macizo, recibidos con mortero de cemento y arena del rio		
4,80	m de colocación de peldaños de piedra artificial de 3 cm de espesor, 40 cm de huella y 13 de tabica, recibidos con mortero de cemento y arena de rio		
52,72	m2 M.O. de solados de pasillos y mesetas con baldosas de piedra artificial de 3 cm de espesor, recibida con mortero de cemento y arena de rio		
CAP. III.- CERRAJERIA			
46,30	ml de M.O de colocación de barandilla tubular metálica de 50 mm mediante tacos metálicos o químicos		
CAP IV.- ELECTRICIDAD			
51,80	ml de M.O. de instalación de línea repartidora de 3x6 mm2 hasta caja de registro		
8,00	Ud M.O. instalación, conexión y pruebas de balizas de alumbrado con pie de aluminio inyectado		

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
ESCALERA EN EL JARDÍN			
CAP I.- ESCAVACIONES Y DEMOLICIONES			
1,00	Ud.desbroce y limpieza de terreno por medios manuales con tala de árboles secos y arbustos, incluso arrancado de tocones y carga a contenedor		
22,80	M2 de levantado de peldaños de pizarra de forma irregular y grueso de 5/7 cm recibidas con mortero de cemento y arena de rio, con acopio en almacen para su posterior utilización, incluso carga de escombros a contenedor		
22,80	M2 demolición de base de escalera y peldaños de ladrillo macizo recibidos con mortero de cemento y arena de rio, i/carga de escombros a contenedor		
13,48	M3 excavación de tierras a mano en formación de zapata de muro y caja de escalera, i/ carga de tierras a contenedor		
3,00	Suministro y cambio de contenedores		
CAP II.- HORMIGONES YALBAÑILERIA			
13,48	m3 M.O. de vertido de hormigón armado H-175 Kg/cm2, T. máx. 40 mm, incluso transporte de materiales hasta punto de obra, para relleno de zanja de cimentación y solera de escalera y colocación de armadura (30 Kg/m3), vibrado y colocado por medios manuales		
5,58	M3 M.O. vertido de hormigón armado HA-200 N/mm2, vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación de armadura (40Kg/cm3)		
71,20	ml M.O. formación de peldaños con ladrillo macizo, recibidos con mortero de cemento y arena del rio, incluso transporte manual hasta punto de obra		
71,20	ml M.O. colocación de peldaño de piedra artificial de 3 cm de espesor, 40 cm de huella y 13 de tabica, recibidos con mortero de cemento y arena de rio, incluso transporte manual hasta punto de obra.		
10,00	M2 de solados de pasillos y mesetas con baldosas de piedra artificial de 3 cm de espesor, recibida con mortero de cemento y arena de rio, incluso transporte manual hasta punto de obra.		

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
CAP. III.- CERRAJERIA			
28,50	ml de M.O de colocación de barandilla tubular metálica de 50 mm mediante tacos metálicos o químicos		
CAP. IV.- ELECTRICIDAD			
37,10	ml de M.O. de instalación de línea repartidora de 3x6 mm ² hasta caja de registro		
8,00	Ud M.O. instalación, conexión y pruebas de balizas de alumbrado con pie de aluminio inyectado		
60,00	ml M.O. de instalación de línea de acometida desde cuadro de sala de retén policía hasta escalera en cable de cobre de 3x10 mm ² con aislamiento de 0,6/1 KV, bajo tubo de pvc grapeado por muro y enterrada por jardín, incluso apertura de zanja y tapado de la misma y p/p de cajas de registro y conexionado		
<u>VALLA METÁLICA</u>			
114,00	Ml. Desmontaje y retirada de cerramiento existente, incluso montaje y desmontaje de andamios necesarios, demolición de soportes de postes y tres cimentaciones de barreras infrarrojas a trasladar		
114,00	Ml. M.O. colocación de postes de 60 mm hormigonados cada 3 m y colocación de malla + espino lacada en verde S/T 50/14, incluso apertura de hoyos para el hormigonado, vertido del mismo, encastre de los postes y colocación y tensado de la malla y el espino		
8,00	Colocación de puerta de acceso a pasillo de separación, abatibles de 0,80 x 2,00 m, modelo tenis, lacada en verde		
<u>RESUMEN</u>			
TOTAL MATERIAL EXPEDIENTE.....			
TOTAL MANO DE OBRA EXPEDIENTE.....			
TOTAL NETO EXPEDIENTE			

Cant	Descripción	€ / Udad	€ / Total
		IVA 18 %	
	TOTAL NETO EXPEDIENTE		
		Madrid, 5 de mayo de 2011 EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	
		Fdo: Adolfo Martínez-Manso	